Resolución Jefatural No. 006 -2020-AGN/J

Lima, 13 ENE. 2020

VISTOS, el Informe N° 0060-2019-AGN/DAN, de fecha 30 de diciembre de 2019, de la Dirección de Archivo Notarial, y el Informe Nº 007-2020-AGN/OPP-AMG, de fecha 08 de enero de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, se establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal; y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación; adicionalmente, la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que tiene por finalidad integrar, estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización, y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que: *"Los entes rectores de los sistemas administrativos implementan acciones que contribuyan a la eficiencia y la simplificación de los sistemas administrativos bajo su competencia, para lo cual revisan periódicamente sus regulaciones a fin de determinar el efecto y los costos de su aplicación en la gestión pública, considerando la heterogeneidad institucional del Estado"*;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Archivo General de la Nación, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la "*Dirección de Archivo Notarial tiene a su cargo la identificación, acopio, custodia, protección, organización, descripción y servicio de la documentación y archivos provenientes de las Notarías cuyo titular pierde la capacidad de ejercer por causales previstas en la Ley del Notariado.* Asimismo, el literal e) del artículo 29, del mismo cuerpo normativo, establece que tiene como función *"Emitir opinión técnica vinculante en las materias de su competencia"*;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 019-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DAN, denominada "Servicio de Publicidad de los Archivos Notariales que brinda el Archivo General de la Nación". Posteriormente con Resolución Jefatural N° 080-2019-AGN/J, de fecha 25 de abril de 2019, se resuelve modificar el Capítulo VII de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2019-AGN/DAN;

Que, con Informe N° 0060-2019-AGN/DAN, de fecha 30 de diciembre de 2019, la Dirección de Archivo Notarial señala que atendiendo a las necesidades de los usuarios, que hacen uso de los servicios de publicidad, considera pertinente actualizar la Directiva denominada "Servicio de Publicidad de los Archivos Notariales que brinda la Dirección de Archivo Notarial del Archivo General de la Nación", la misma que tiene por objetivo regular el procedimiento administrativo especial del servicio de publicidad de los documentos obrantes en el Archivo Notarial que custodia la Dirección de Archivo Notarial del Archivo General de la Nación;

Que, mediante Informe N° 007-2020-AGN/OPP-AMG, de fecha 08 de enero de 2020, el Área de Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable al citado proyecto de Directiva, en cumplimiento de lo establecido en el literal k) del artículo 17 del ROF del Archivo General de la Nación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 009-2020-AGN/SG-OAJ, de fecha 09 de enero de 2020, opina favorablemente por considerar que la Directiva tiene como finalidad brindar el servicio de publicidad de documentos obrantes en los Archivos Notariales del Archivo General de la Nación, dentro de los límites de la Ley, para atender las solicitudes de los administrados con celeridad y eficiencia;

Con los visados de la Dirección de Archivo Notarial, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 019-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DAN, denominada "Servicio de Publicidad de los Archivos Notariales que brinda el Archivo General de la Nación", así como la Resolución Jefatural 080-2019-AGN/J, de fecha 25 de abril de 2019, que modifica la misma.

Artículo 2. Aprobar la Directiva N° 01-2020-AGN/DAN, denominada "Servicio de Publicidad de los Archivos Notariales que brinda el Archivo General de la Nación", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3. Encargar que el Área de Tramite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución Jefatural a la Dirección de Archivo Notarial.

Artículo 4. Disponer que la presente Resolución Jefatural y la Directiva se publiquen en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe), el mismo que entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional